



GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR

Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002
NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACION PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20
SMMLV, LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013
MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

INVITACIÓN PÚBLICA No. 027 (15/10/2021)

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Brindar un ambiente de tranquilidad y seguridad a los bienes materiales y elementos de la Institucion Educativa Simón Bolívar, por tal motivo se hace necesario la adquisición de la póliza multiriesgo vigencia 2021-2022, con el fin de salvaguardar y amparar los bienes de la misma.

Por esta razón existe suficiente justificación para satisfacer esta necesidad a través de la ejecución de un contrato y se cuenta con la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2021 y los recursos económicos en la cuenta de la Institución del Bancolombia del Municipio de Garzón.

OBJETO A CONTRATAR: Adquisición póliza multiriesgo vigencia 2021-2022, amparo de bienes de la Institucion Educativa Simón Bolívar.

I TEM	COD.UNSPSC	FAMILIA	UNIDAD	CANTIDAD
1	841300	SERVICIO DE SEGUROS Y PENSIONES	1	1

1. **ASPECTOS TECNICOS:** Características de la póliza a adquirir.

- Responsabilidad civil extracontractual
- Hurto calificado
- Terremoto, temblor y erupción volcánica
- Asonada, motín c.c. huelga actos mal intencionados
- Todo riesgo daños materiales

SEDE	EDIFICIO	MUEBLES	ELECTRICOS
BOLIVAR	4.000.000.000	388.673.293	742.808.094
SAN CAYETANO		40.749.700	25.000.000
NAZARET		9.673.012	5.000.000
MONSERRATE		6.000.000	4.088.000
INDEPENDENCIA		10.623.562	5.116.000
SANTA LUCIA		10.000.000	6.701.880
CLAROS		15.000.000	5.387.923
TOTAL	4.000.000.000	480.719.567	794.101.897
TOTAL			5.274.821.464

PLAZO DE EJECUCIÓN: Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados el contratista cuenta con un plazo de treinta y cinco (35) días.

Saber: Ser, Pensar y Actuar

Calle 7 No. 1B – 35 Barrio Nazaret Garzón – Huila / Tel. (57 +8) 8333315 / simonbolivar.garzon@sedhuila.gov.co



**GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR

Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002
NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION: El valor estimado para éste contrato es la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.700.000,00). PARÁGRAFO PRIMERO: Si la Institución Educativa Simón Bolívar del Municipio de Garzón, no requiere el suministro de la totalidad de lo establecido en presupuesto, el saldo se liberará a favor de la Institución.

CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

- Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
- Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 6 que señala los requisitos habilitantes para participar.
- Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
- Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
- Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
- Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.
- Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que, de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las propuestas con la documentación requerida para la presentación de la oferta serán recibidas en archivo PDF al correo electrónico rectoria@iesbgarzon.edu.co. Para participar será necesario diligenciar la Carta de Presentación de la Oferta (Anexo No.1), y la propuesta económica (Anexo No.2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 8 de la presente Invitación Pública.

Las ofertas con un término de validez de treinta (30) días deberán allegarse al correo electrónico rectoria@iesbgarzon.edu.co con el nombre del proponente, No. de identificación, dirección y teléfono,

Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

- No. de orden de presentación de la propuesta.
- Fecha de y hora de presentación.
- Nombre o razón social del proponente.
- Correo electrónico para intercambio de información.
- Dirección y teléfono del proponente.
- Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios
- Valor ofertado.

EVALUACIÓN DE OFERTAS: En virtud del principio de economía, la entidad designa al Rector y/o al Auxiliar Administrativo-Pagador, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

Saber: Ser, Pensar y Actuar



GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR

Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002
NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: La respuesta a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta elegida será notificada al oferente ganador el día establecido en el cronograma, mediante comunicación remitida al correo electrónico indicado por el oferente, advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente invitación pública.

La aceptación emitida y publicada por la Institución y la oferta del adjudicatario del proceso constituirán el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

REQUISITOS HABILITANTES: Podrán participar en la presente Invitación las Personas Jurídicas legalmente constituidas en Colombia. Además del precio de oferta. Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1)
- Propuesta económica diligenciada (Anexo 2)
- Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (02) contratos con Entidades Públicas cuyo Objeto esté relacionado con el de la presente Convocatoria Pública, o certificación laboral empresa privada. (Anexo 3)
- Fotocopia de cédula de ciudadanía Representante Legal
- Fotocopia del Rut actualizado (representante legal y empresa)
- Certificado original de existencia en la Cámara de Comercio actualizado no inferior a tres (3) meses.
- Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos Parafiscales para Empresas o Profesionales y Empleadores.
- Certificado antecedentes procuraduría actualizado (representante legal y empresa)
- Certificado antecedentes contraloría actualizado (representante legal y empresa)
- Certificado antecedentes judiciales y de Policía (representante legal y empresa)
- Certificado RNMC policía (representante legal y empresa)
- Declaración de inhabilidades
- Compromiso de transparencia
- Hoja de vida
- Certificación Bancaria

Saber: Ser, Pensar y Actuar

Calle 7 No. 1B – 35 Barrio Nazaret Garzón – Huila / Tel. (57 +8) 8333315 / simonbolivar.garzon@sedhuila.gov.co





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR

Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002
NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCESO	FECHAS	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	15 de octubre de 2021	Módulo contratación en www.iesbgarzon.edu.co
Recepción de observaciones y sugerencias	19 de octubre de 2021	rectoria@iesbgarzon.edu.co
Aclaración y respuesta observaciones		Módulo contratación en www.iesbgarzon.edu.co
Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos (Incluye publicación de Resolución de Apertura).		Módulo contratación en www.iesbgarzon.edu.co
Plazo para presentar ofertas	20 de octubre de 2021	rectoria@iesbgarzon.edu.co
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas		
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	21 de octubre de 2021	Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación		Módulo contratación en www.iesbgarzon.edu.co
Recepción de observaciones a la evaluación.	22 de octubre de 2021	rectoria@iesbgarzon.edu.co
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación		Comité Evaluador
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación		Módulo contratación en www.iesbgarzon.edu.co
Adjudicación o declaratoria desierta		Se realizará en la Oficina de Rectoría
Termino para la legalización del contrato.	25 de octubre de 2021	En la Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa


ROSALBA BURBANO CLEVES
Rectora


FRANCY LUCENA RAYO SANCHEZ
Pagadora

Saber: Ser, Pensar y Actuar

